

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 1 de 20

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
**GOBIERNO EN LÍNEA**

**UN GOBIERNO DE ACCIÓN Y PAZ**  
**2016**



	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 2 de 20

## TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. ALCANCE.....	6
4. MARCO LEGAL.....	7
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	9
5.1. Política.....	9
5.2. Seguridad de la Información.....	9
5.3. Información.....	9
5.4. Sistema de Información.....	9
5.5. Tecnología de la Información.....	10
5.6. Responsable de Seguridad Informática.....	10
5.7. Procedimiento.....	10
5.8. Estándar.....	10
5.9. Mejor Práctica.....	10
6. INFORMACIÓN SUJETA A SER PROTEGIDA.....	11
6.1. Base de datos de beneficiarios de los programas ofrecidos por la entidad.....	11
6.1.1. SIFA.....	11
6.1.2. SISBEN III.....	11
6.2. Sistemas de Información de la entidad.....	11
6.2.1. La suite empresarial PIMISYS ERP 2012.....	11
6.3. Otros Sistemas y Bases de Datos.....	12
7. RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	13
7.1. Actos originados por la criminalidad común.....	13
7.2. Riesgos por sucesos de origen físico.....	13
7.3. Negligencia de usuarios (as) y decisiones institucionales.....	13
8. ACCIONES PARA MITIGAR RIESGOS.....	15

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 3 de 20

<b>9. POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>16</b>
9.1. Política de seguridad de la información.....	16
9.2. Organización de la seguridad de la información.....	16
9.3. Propiedad de la información.....	16
9.4. Responsabilidad frente a la seguridad.....	16
9.5. Seguridad con el personal.....	17
9.6. Seguridad física.....	17
9.7. Administración de redes y computadores.....	17
9.8. Uso y protección de los recursos.....	17
9.9. Uso de correo electrónico institucional.....	18
9.10. Uso de internet.....	19
<b>10. PROCEDIMIENTOS A IMPLEMENTAR.....</b>	<b>20</b>

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 4 de 20

## INTRODUCCIÓN.

La información en la actualidad es el elemento primordial de cualquier organización, de tal manera se hace importante la implementación de medidas que propendan por salvaguardar la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de la información que manejan las entidades, con el fin de asegurar la operación de las mismas. En la Alcaldía de San José del Guaviare, la información es un activo fundamental para la prestación de sus servicios y la toma de decisiones de manera eficiente; razón por la cual existe un compromiso expreso para la protección de sus propiedades más significativas como parte de una estrategia orientada a la administración de riesgos y la consolidación de una cultura de seguridad.

La Alcaldía de San José del Guaviare, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de una Política de Seguridad y Privacidad de la Información, buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Con la promulgación de la presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información, la Alcaldía de San José del Guaviare pretende dar a conocer a todos los servidores públicos (funcionarios y contratistas) el uso correcto de los instrumentos para actuar de forma correctiva y preventiva ante los riesgos que se presenten en la seguridad de la información. Así mismo se realizarán capacitaciones por parte del profesional de Gobierno en Línea y un constante apoyo por parte del técnico de sistemas para todo aquel que tenga acceso a la información de la administración municipal, con el ánimo de proveer un concepto claro que toda la información suministrada por parte de cada servidor público, la cual hace parte fundamental de la administración municipal.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 5 de 20

## 1. OBJETIVO GENERAL.

Definir la política de seguridad de información en la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare con el fin de dar un buen uso a la información que cada funcionario público y contratista administra; así como dar a conocer las herramientas que mitigan los riesgos identificados en materia de seguridad de la información.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- \* Proteger los recursos de información de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare y la tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información.
- \* Asegurar la implementación de las medidas de seguridad comprendidas en esta Política, identificando los recursos y las partidas presupuestarias correspondientes, sin que ello implique necesariamente la asignación de partidas adicionales.
- \* Mantener esta Política actualizada, a efectos de asegurar su vigencia y nivel de eficacia.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 6 de 20

### 3. ALCANCE.

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información busca también estandarizar los tipos de uso de la información de acuerdo a la jerarquía del responsable, brindando las estrategias para actuar frente a un caso de actos originados por la criminalidad común, sucesos de riesgo, de origen físico, derivados de la impericia y negligencia de usuarios (as) y decisiones institucionales.

El alcance de esta política se establece para todos los servidores públicos (de planta y contratistas) de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare y proporciona controles para prevenir los riesgos mencionados anteriormente.

La Secretaría de Planeación con el apoyo del Profesional de Gobierno en Línea y el Técnico de Sistemas, son los encargados de establecer y promover la política y así mismo las estrategias de seguridad de la información.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 7 de 20

#### 4. MARCO LEGAL

A través del Constituyente de 1991, se propuso proteger y materializar una serie de derechos inalienables al ciudadano, que obliga al Estado establecer políticas que garanticen el goce efectivo de ellos, no solo los que son atribuibles a la persona humana, sino a lo que en materia económica, social y cultural se refiere, como *la libertad de expresar y difundir el pensamiento y las opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la de fundar medios masivos de comunicación.*<sup>1</sup>

Así mismo, la Carta Magna dispuso la protección de los datos informáticos y de la información recogida en bancos de datos, en procesos de recolección, tratamiento y circulación, sin embargo el artículo fue modificado mediante Acto Legislativo 002 de 2003 que más tarde se declaró inexecutable por la Corte Constitucional en Sentencia C – 816 de 2004, por un vicio de procedimiento, sin embargo, no es óbice para que el derecho a la guarda de la información y el manejo de los datos informáticos personales haya quedado en total desprotección, ya que más tarde, el Gobierno Nacional reglamentó la materia a través de la Ley Estatutaria N° 1266 de 2008 , la cual tiene por objeto *“desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, particularmente en relación con la información financiera y crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.”*

De igual forma, la Ley 1341 de 2009 reglamento los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones” teniendo de presente que son *Las autoridades territoriales que implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones.*<sup>2</sup>

En consonancia con la protección de los datos informáticos que debe propender el Estado, se crea un nuevo bien jurídico tutelado, “de la protección de la información y de los datos”, modificando la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) a través de la promulgación de la Ley 273 de 2009, en las que se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las

<sup>1</sup> Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia.

<sup>2</sup> Parágrafo del artículo 38, Ley 1349 de 2009.



	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 8 de 20

comunicaciones, entre otras disposiciones y se protege específicamente “De los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos” y “De las atentados informáticos y otras infracciones” con penas que van hasta los 120 meses de prisión y multas hasta de 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Gobierno Nacional a través de ley estatutaria, 1581 de 2012, reglamentó la protección de datos personales, desarrollando igualmente el mandato constitucional por intermedio de la enunciación de principios rectores de los datos informáticos.

De otra parte, cabe señalar que en lo referente a la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, Decreto 2609 de 2012, se comprendió a toda la *“Administración Pública en sus diferentes niveles, nacional, departamental, distrital, municipal; de las entidades territoriales indígenas y demás entidades territoriales que se creen por ley; de las divisiones administrativas; las entidades privadas que cumplen funciones públicas, a las entidades del Estado en las distintas ramas del poder; y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).”*

Igualmente el Acuerdo N° 009 del 27 de mayo 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el municipio de San José del Guaviare “Un Gobierno de Acción y Paz” para el período 2016 – 2019, en el eje estratégico *Gobierno Transparente para Todos*, en el programa *Un Gobierno Eficiente para la Gente*, en el subprograma *Gestión Oportuna y Transparente*, se establece una meta de producto que consiste en *“Implementar en un 80% la estrategia de gobierno en línea”*.

Así mismo el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expide: el Decreto número 2573 del 12 de diciembre de 2014 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”*, el Decreto número 1078 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”* y la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 *“Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”*.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 9 de 20

## 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Con el objeto de precisar el alcance de los principales conceptos utilizados en este documento, se plantean las definiciones que sobre los mismos se han incluido en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información para la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

**5.1. Política:** Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico.

**5.2. Seguridad de la Información:** La seguridad de la información se entiende como la preservación de las siguientes características:

- **Confidencialidad:** se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Integridad:** se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad:** se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.
- **Autenticidad:** busca asegurar la validez de la información en tiempo, forma y distribución. Asimismo, se garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades.
- **No repudio:** se refiere a evitar que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.
- **Legalidad:** referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeto la entidad.
- **Confiabilidad de la Información:** es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.

**5.3. Información:** Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.

**5.4. Sistema de Información:** Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 21-07-2016 <b>Página</b> 10 de 20

**5.5. Tecnología de la Información:** Se refiere al hardware y software operados por la Alcaldía o por un tercero que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia de la entidad, sin tener en cuenta la tecnología utilizada, ya se trate de computación de datos, telecomunicaciones u otro tipo.

**5.6. Responsable de Seguridad Informática:** Son las personas que cumple la función de supervisar el cumplimiento de la presente Política y de asesorar en materia de seguridad de la información a todo servidor público que así lo requiera.

**5.7. Procedimiento:** Los procedimientos, se definen específicamente como las políticas, estándares, mejores prácticas y guías que serán implementadas en una situación dada. Generalmente los procedimientos son desarrollados, implementados y supervisados por el dueño del proceso o del sistema, los procedimientos seguirán las políticas de la organización, los estándares, las mejores prácticas y las guías tan cerca como les sea posible, y a la vez se ajustaran a los requerimientos procedimentales o técnicos establecidos dentro de la dependencia donde ellos se aplican.

**5.8. Estándar:** Regla que especifica una acción o respuesta que se debe seguir a una situación dada. Los estándares son orientaciones obligatorias que buscan hacer cumplir las políticas. Los estándares son diseñados para promover la implementación de las políticas de alto nivel de la organización antes de crear nuevas políticas.

**5.9. Mejor Práctica:** Una regla de seguridad específica o una plataforma que es aceptada, a través de la industria al proporcionar el enfoque más efectivo a una implementación de seguridad concreta. Las mejores prácticas son establecidas para asegurar que las características de seguridad de los sistemas utilizados con regularidad estén configurados y administrados de manera uniforme, garantizando un nivel consistente de seguridad a través de la organización.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 11 de 20

## 6. INFORMACIÓN SUJETA A SER PROTEGIDA.

### 6.1. Base de datos de beneficiarios de los programas ofrecidos por la entidad.

**6.1.1. SIFA:** Página Web que funciona a través de internet para el manejo de la información de las personas vinculadas al programa Nacional Mas Familias en Acción.

**6.1.2. SISBEN III:** Base de datos donde se consulta, ingresa y actualiza información de las personas vinculadas al Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN.

### 6.2. Sistemas de Información de la Entidad.

**6.2.1.** La suite empresarial **PIMISYS ERP 2012** la cual se compone de los siguientes módulos:

#### **Pimisys Unión.**

P&G - Sistema de información contable.

SIEM - Sistema de información para el control de la ejecución.

NOMINA - Sistema para el control y la liquidación de la nómina.

TESORERO - Sistema de Automatización Financiera.

ALMACEN - Sistema de información para el control de inventarios.

PAPIRO - Sistema de Información para el seguimiento y control de la contratación.

COMPRAS - Sistema de Información para el seguimiento y control de las compras.

#### **Impuestos.**

SIPRED - Sistema para la liquidación y control del impuesto predial unificado

SINDYCOM - Sistema de información para la liquidación y control del impuesto de industria y comercio.

RETEINCO - Sistema de información para la liquidación y control de la retención del impuesto de industria y comercio.

OTROS IMPUESTOS - Sistema de información para la liquidación y control de la retención de otros impuestos.

ALUMBRADO - Sistema de información para la liquidación y control del impuesto al servicio de alumbrado público.

PAZ Y SALVO - Sistema para el control y la emisión de paz y salvos.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 12 de 20

### Servicios Públicos Domiciliarios.

SPD -Sistema para la administración y control de servicios públicos domiciliarios.

### 6.3. Otros Sistemas y Bases de Datos.

Página Web Institucional.

Base de datos del Predial.

Banco de Programas y Proyectos.

Inventario de Bienes e Inmuebles.

SIG – Sistema de Información Geográfica Municipal.

SINFCITY - Sistema de información al ciudadano.

HERMES - Sistema de gestión documental, correspondencia y procesos.

SPETT – Aplicación para consultar información relacionada con el historial y las hojas de vida de los vehículos registrados en el municipio de San José del Guaviare.

SINMUTRA - Esta aplicación es utilizada para monitorear y gestionar la información de las multas de tránsito y servicios a fines.

SAC - Sistema de Atención al ciudadano, aplicativo utilizado en la Secretaría de Salud Municipal para el manejo y administración de información de los usuarios vinculados al programa.

SICRESUB - Sistema de Control Régimen Subsidiado, este sistema administra los datos de las personas inscritas en el régimen subsidiado de Salud, está configurado en cuatro computadoras de la secretaria de salud.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 13 de 20

## 7. RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los riesgos en la seguridad de la información de la Administración Municipal se pueden clasificar en tres grupos: Actos originados por la criminalidad común, Riesgos por sucesos de origen físico y riesgos por sucesos derivados de la impericia, negligencia de usuarios (as) y decisiones institucionales:

### 7.1. Actos originados por la criminalidad común:

- Sabotaje (ataque físico y electrónico)
- Daños por vandalismo
- Fraude o Estafa
- Robo o Hurto (físico)
- Robo o Hurto de información electrónica
- Virus o Ejecución no autorizada de programas
- Violación a derechos de autor

### 7.2. Riesgos por sucesos de origen físico:

- Incendio
- Inundación
- Sismo
- Polvo
- Falta de ventilación
- Sobrecarga eléctrica
- Falla de corriente (apagones)
- Falla de sistema o daño en disco duro

### 7.3. Negligencia de usuarios (as) y decisiones institucionales:

- Falta de inducción, capacitación y sensibilización sobre riesgos
- Mal manejo de sistemas y herramientas
- Utilización de programas no autorizados (software ilegal)
- Falta de pruebas de software nuevo con datos productivos
- Perdida de datos
- Infección de sistemas a través de unidades portables sin escaneo
- Manejo inadecuado de datos críticos (codificar, borrar, etc.)
- Manejo inadecuado de contraseñas (inseguras, no cambiar, compartidas, BD centralizada)
- Compartir contraseñas o permisos a terceros no autorizados

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 14 de 20

- Transmisión de contraseñas por teléfono
- Exposición o extravío de equipo, unidades de almacenamiento, etc
- Sobrepasar autoridades
- Falta de definición de perfil, privilegios y restricciones del personal
- Falta de mantenimiento físico (proceso, repuestos e insumos)
- Falta de actualización de software (proceso y recursos)
- Fallas en permisos de usuarios (acceso a archivos)
- Acceso electrónico no autorizado a sistemas internos
- Red cableada expuesta para el acceso no autorizado
- Red inalámbrica expuesta al acceso no autorizado
- Dependencia a servicio técnico externo

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 15 de 20

## 8. ACCIONES PARA MITIGAR RIESGOS.

En caso de daño de la información por diferentes eventualidades tal como ataques físicos, robos, ataques de virus, entre otros; se debe acudir de inmediato a los backup realizados con anterioridad, en diferentes medios físicos y electrónicos. Previo a esto debe estar protegido con firewall, seguridad de los puertos, antivirus y todo lo relacionado con la protección de la información.

Esta seguridad debe estar direccionada a través de la Secretaría de Planeación en cabeza del técnico de sistemas con sus directrices siguiendo los respectivos procedimientos. La institución debe programar capacitaciones para el buen uso de las herramientas informáticas a cada uno de los usuarios de la Administración para que realicen un adecuado procedimiento en el manejo de la información, en coordinación con el área de sistemas, para así prevenir fallas ocasionadas por el mal uso de las herramientas tecnológicas.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 16 de 20

## 9. POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

### 9.1. Política de Seguridad de la información.

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare reconoce que la información suministrada por cada funcionario público es de su propiedad y debe estar custodiada en las instalaciones establecidas por la Administración Municipal. De esta forma se constituye el compromiso por parte de todos los funcionarios públicos del uso adecuado de la información y de los controles que mitigan los riesgos identificados.

### 9.2. Organización de la seguridad de la información.

El técnico de sistemas debe garantizar que las responsabilidades para la seguridad de la información estén claramente asignadas en todos los niveles jerárquicos. Cada funcionario es responsable de la información que custodia mediante un usuario y una contraseña. Para el desarrollo de las actividades se deben establecer y hacer cumplir los lineamientos del buen uso de los backup de información realizados en cada uno de los equipos.

### 9.3. Propiedad de la información.

La información cuya propiedad de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare es asignada a cada funcionario de acuerdo a sus funciones y actividades laborales para su respectiva custodia, sin que esto anule la propiedad que tiene la Alcaldía sobre los activos de información.

Asignar un activo de información a un funcionario público se realiza con el fin de establecer responsabilidades en el uso de la información para conservar su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

### 9.4. Responsabilidad frente a la seguridad.

La seguridad de la información es una obligación y responsabilidad de todos los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare. La Alcaldía define los roles y responsabilidades frente a la custodia y protección de la información, estableciendo privilegios en los usuarios de dominio en la red para que cada uno sea responsable de acuerdo al grado de confidencialidad protección y *privacidad*.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 17 de 20

Periódicamente el área de sistemas realizara una serie de backups con el fin de almacenar dicha información en dispositivos de almacenamiento extraíble.

#### **9.5. Seguridad con el personal.**

A partir de la vinculación laboral o contrato de los servidores públicos, la Alcaldía de San José del Guaviare a través de las secretarías o dependencias, deberá dar a conocer el rol y la responsabilidad en términos de uso y seguridad de la información. Teniendo en cuenta que hay cierta información confidencial de uso institucional, los servidores públicos una vez terminen el contrato o vinculación con la Administración Municipal, deben renunciar al uso de dicha información. Esto se podrá hacer mediante un acuerdo de confidencialidad y socialización de la política de seguridad de la información.

#### **9.6. Seguridad física.**

Los equipos de la alcaldía cuentan con claves de usuario para que personas ajenas al grupo de trabajo no tengan acceso a ellos, esto se realiza con el objetivo de evitar pérdida y daño de información. En cuanto a los sucesos derivados de la impericia, negligencia de usuarios y decisiones institucionales, se brindarán capacitaciones en el uso de herramientas tecnológicas, cambios de contraseñas, fireware o cortafuegos, etc.

#### **9.7. Administración de redes y computadores.**

Se debe llevar una hoja de vida a cada uno de los equipos de cómputo de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare donde se documente los procedimientos y responsabilidades del servicio prestado por el técnico de sistemas, garantizando un adecuado control del estado y reasignación a cada equipo para llevar el seguimiento y control. Se actualiza periódicamente el antivirus en cada uno de los equipos para considerar protecciones contra software malicioso y se debe realizar un mantenimiento físico a cada uno de estos para mantener la seguridad en el intercambio de información utilizando las herramientas brindadas como lo es el correo electrónico institucional y las carpetas compartidas.

#### **9.8. Uso y protección de los recursos.**

Ningún funcionario público deberá compartir las claves que fueron establecidas por el área de sistemas ya sea por medio telefónico o personalmente, ni permitir accesos no autorizados a los equipos de cómputo de la Administración Municipal.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 18 de 20

Para esto cada funcionario tiene una cuenta de usuario de dominio asumiendo la responsabilidad sobre la información y por tanto debe tener precaución en uso de dicha cuenta. Si se requiere de apoyo de otro funcionario este podrá compartirle la información ya sea mediante correo electrónico o usando carpetas compartidas, para prevenir la pérdida de la información.

#### **9.9. Uso de correo electrónico institucional.**

La comunicación por correo electrónico entre la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, debe efectuarse mediante el uso del correo electrónico institucional con el dominio *@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co*, dicho correo es configurado en cada equipo de cómputo de cada funcionario de la administración. Toda información transmitida por el correo institucional es considerada como propiedad de la Alcaldía y solo se usa para actividades laborales.

En cuanto a los términos y condiciones el usuario de una cuenta de correo electrónico de la administración municipal se compromete a aceptar y cumplir los siguientes:

1. Los usuarios son completamente responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de correo.
2. Está prohibido facilitar u ofrecer la cuenta de correo institucional (la clave de acceso al servicio) a terceras personas.
3. No se permite utilizar el correo en otros equipos que no sean los dispuestos por la administración municipal.
4. El correo electrónico es una herramienta para el intercambio de información entre personas, no es una herramienta de difusión masiva e indiscriminada de información. Para ello existen otros canales más adecuados y efectivos.
5. No es correcto enviar correo a personas que no desean recibirlo. Si le solicitan detener ésta práctica deberá hacerlo. Si la administración recibe quejas, denuncias o reclamos por estas prácticas se tomarán las medidas sancionatorias adecuadas.
6. No se debe participar en la propagación de cartas encadenadas o participar en esquemas piramidales o temas similares.
7. Estará penalizado el envío a foros de discusión (listas de distribución o grupos de noticias) de mensajes que comprometan la reputación de nuestra administración.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 19 de 20

Para asegurar un normal funcionamiento del servicio y un uso eficiente de los recursos del sistema de correo el funcionario se compromete a:

1. Leer periódicamente su correo.
2. Hacer uso de la opción "Re direccionar el correo" cuando el usuario desee recibir el correo en una cuenta alternativa.
3. Avisar de cualquier incidencia que pueda surgir y que estime puede afectar al normal comportamiento del servicio.

Si, en el ejercicio de sus funciones, el personal informático detecta cualquier anomalía que muestre indicios de usos ilícitos, lo pondrá en conocimiento del técnico de sistemas; si procede se llevará ante la autoridad judicial.

#### **9.10. Uso de internet.**

El uso del servicio de internet brindado por la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, es para fines pertinentes que estén relacionados con asuntos laborales. El mal uso de las herramientas por parte de los servidores públicos dará lugar a sanciones disciplinarias.

El técnico de sistemas, debe garantizar y mantener bloqueadas las páginas establecidas por la Secretaría de Planeación, por ejemplo, el uso de redes sociales está prohibido dentro de la entidad a menos que las actividades laborales lo requieran, y están prohibidas las páginas que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

JAIRO ALVARO TOVAR CLAVIJO  
 Secretario de Planeación Municipal

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código:</b> DO-GET-01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 21-07-2016
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Página</b> 20 de 20

## 10. PROCEDIMIENTOS A IMPLEMENTAR.

Los procedimientos que se deben seguir para realizar cualquier tarea relacionada con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, son los establecidos en el proceso de *Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones*. Cada procedimiento debe ser revisado por el Equipo MECI (Modelo Estándar de Control Interno) y debe ser aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno.

Los procedimientos son:

**FR-GET-01 Reporte de caso o asistencia técnica.**

**FR-GET-02 Control de usuarios de red.**

**FR-GET-03 Hoja de vida equipo.**

**FR-GET-04 Control copias de seguridad.**

**FR-GET-05 Programación de mantenimientos preventivo.**

**PD3-GTG Administración de usuarios y servicios de red.**

Esta política será socializada, aplicada y revisada con regularidad, considerando la seguridad de la información como elemento esencial y estratégico para el cumplimiento misional. Será ajustada cada vez que se presenten cambios o exigencias que lo requieran.

  
**JAIRO ALEJANDRO TOVAR CLAVIJO**  
 Secretario de Planeación Municipal